

Viernes, 8 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

#### **ANUNCIO. Aprobación Provisional Modificación Ordenanza Reguladora Servicio de Ayuda a Domicilio.**

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Belvís de Monroy, 4 de noviembre de 2024  
Fernando Sánchez Castilla  
ALCALDE - PRESIDENTE

